

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2025/03686 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Massalavés por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias del Alcalde.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resolución de Alcaldía

Dado que se considera conveniente y adecuado delegar en Diego Villalba Domínguez Concejal de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre Marta Domínguez Giménez y Aitor Romero Carrasco.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Resuelvo

Primero. Delegar en favor de Diego Villalba Domínguez Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Massalavés, 31 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

